Sordo-mudos

Noticia pedida p.r el Gov.or Civil

Oyóse una orden del Sr. Gov.or Civil de la Prov.a de Murcia inserta en el boletin oficial de la misma num.o cuatrocientos en que comunica de R.l orn. una Inst.on en la que se pide una noticia del num.o de individuos sordo-mudos y ciegos que se encuentren de uno y otro sexo en esta Ciudad y su jurisdiccion con las observaciones que se exijen y causas q.e puedan haberlo producido. Igualmente se vió otra orn. inserta en el mismo boletin oficial de la Prov.a por la q.e se reclama el pronto pago de la cantidad de mil ciento veinte rs. que se adeudan p.a atender á los gastos de la Comision de Inst.on primaria de dha Prov.a. Y entendidas las anteriores ordenes por este Ayunt.o acuerda: Que en cuanto á la primera

Inst.on prim.a

Se reclama el pago de lo q.e se adeuda.

se formen y despachen las competentes ordenes con el objeto de adquirir la noticia de los expresados individuos sordo-mudos y demas q.e se indica, para poder remitir al Sr. Gov.or Civil la que tiene pedida, cuya formacion se verificará con asistencia de los facultativos titulares; y que en cuanto á la segunda Sr.a instancia primaria se pase á la Comision de Propios p.a los efectos determinados en sesion de veinte de Enero ultimo.

Conventos

Sre. su destino á los suprimidos.

Se vió una orden inserta en el boletin oficial de la Prov.a num.o cuatrocientos siete del Sr. Intendente de Rentas de la misma, trasladando dos R.s disposiciones relativas á la facilitacion de noticias sre. el destino que deva darse á los conventos suprimidos. Y entendido por este Ayunt.o acuerda: Se comisiona á los Sres.